ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 01/2022
"Adquisición de Equipos Informáticos para la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios "

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 01/2022** para la **"Adquisición de Equipos informáticos para la Caja de seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios"**, con número **ID N° 413997**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios (CSSEOF).

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 413997*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Fuente de Financiamiento 30 (FF 30), Subgrupo de Gastos 540 Adquisición de equipos de oficina y computación del Tipo de presupuesto 1, Programa 1 del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2022.*

c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas: DATA LAB SA, SDA PARAGUAY SA, ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO, MARCELO RODRIGO TIEPPO, GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO.

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 20 de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las 9:30 horas, en las Oficinas de la CSSEOF, sito en la Avda. España N° 149 c/ Mcal. López, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con 1 (una) sola oferta presentada por la empresa: SDA PARAGUAY SA, OFFICE COMPU S.A.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual dispone:

Escaneado con CamScanner

"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Descripción	***SDA PARAGUAY SA.***
Formulario de Oferta.	*CUMPLE*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*CUMPLE*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE*
Declaración Jurada del Art. 40	*CUMPLE*
Constancia de SIPE N°:	*CUMPLE*
Hojas foliadas:	*CUMPLE*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.----------
Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

Nº	***Nombre del Oferente***	***Monto de la Oferta en Gs.***
1	***SDA PARAGUAY SA***	***15.892.000***

Nº	***Nombre del Oferente***	***Items***	***Precio Unitario***	***Monto total de la Oferta***
1	*SDA Paraguay SA*	*1.Impresora laser blanco y negro*	*Gs 1.088.000*	*Gs 2.176.000*
		2. Pc de escritorio(tipo 2)	*Gs. 6.858.000*	*Gs. 13.716.000*

- *Según el anexo del acta de apertura y los documentos físicos presentados por la firma SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., se puede constar que se encuentran firmados los siguientes documentos sustanciales, Formulario de oferta, Declaración jurada de mantenimiento de ofertas y la constancia SIPE.*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir

Escaneado con CamScanner

el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma., SDA PARAGUAY SA cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas	***Monto de la Oferta en Gs.***
SDA PARAGUAY SA	***15.892.000***

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

<u>SI PASA ↑UMBRALES, SE CONSULTA Y SE RESPONDE CORRECTAMENTE</u>
En atención a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 4°, se procedió a solicitar el desglose de precios unitarios de los ofertados por la firma Alimentos y Servicios. Al respecto, la empresa oferente ha respondido el desglose de precios unitarios en tiempo y forma de forma, justificando debidamente los precios ofertados.

<u>SI PASA UMBRALES, SE CONSULTA Y NO RESPONDE</u>
En atención a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 4°, se procedió a solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la firma Nuevo Amanecer. Al respecto, la empresa oferente no ha respondido el desglose de precios unitarios dentro del plazo otorgado y por tanto, de acuerdo a lo establecido en la resolución previamente mencionada, se declara la oferta presentada por la firma Nuevo Amanecer como inaceptable, y se rechaza la misma.

<u>SI NO PASA LOS UMBRALES</u>
No se realizado la consulta correspondiente a la oferta más baja en atención a que la misma no es superior a al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Escaneado con CamScanner

Analizando las ofertas provistas se consideran que los ítems son de ejecución posible, y cumplen con las características de lo solicitado por la entidad.

A) Capacidad legal:

SDA-PARAGUAY S.A

*I. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE / NO CUMPLE.** Presenta documentación. Cumple*

*II. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE / NO CUMPLE.** Presenta documentación. Cumple*

*III. Otros requisitos indicados en el **Anexo E. PRESENTA / NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.** Presenta documentación. Cumple*

IV. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015: "Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

*Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes". **CUMPLE.***

Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, el Sr / Sra Lic. Federico Frontanilla, con C.I N° 3.385.010 en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. (En caso de ser Persona Jurídica, deben evaluarse a los demás miembros) CUMPLE

Escaneado con CamScanner

SI CUMPLE, SE PROSIGUE AL SIGUIENTE CRITERIO DE EVALUACIÓN

B) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales VENCIDOS (2018_ - 2019_ - 2021_).

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales VENCIDOS (2018_ - 2019_ - 2021_).

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio ***en los 3 últimos ejercicios fiscales VENCIDOS ((2018_ - 2019_ - 2021_).***

SDA PARAGUAY SA

RENTABILIDAD			
	2018	**2019**	**2021**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	16.303.586	25.378.267	36.926.534
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
RATIO DE SOLVENCIA	**1,6303586**	**2,5378267**	**3,6926534**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**2,62027957**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
	2018	**2019**	**2021**
ACTIVO CORRIENTE	5.350.129.927	5.161.970.357	5.817.524.554
PASIVO CORRIENTE*	3.269.207.592	3.081.016.374	3.377.021.759
RATIO DE LIQUIDEZ*	**1,636521933**	**1,67541153**	**1,722679026**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**1,67820416**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)			
	2018	**2019**	**2021**
PASIVO TOTAL*	3.269.207.592	3.081.016.374	4.621.849.327
ACTIVO TOTAL	5.350.129.927	5.188.840.475	5.832.069.437
RATIO DE SOLVENCIA*	**0,611052**	**0,593777432**	**0,792488734**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**0,665772722**

Escaneado con CamScanner

***CUMPLE / NO CUMPLE**, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en la Carta de Invitación / Pliego de bases y Condiciones*

SI CUMPLE, SE PROSIGUE AL SIGUIENTE CRITERIO DE EVALUACIÓN

C) Capacidad Técnica:

Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:

a) Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 2 (dos) personales inscriptos – Presentar planilla de los últimos (3) meses

b) Patente comercial, industrial y de servicios vigentes a la fecha de apertura.

c) Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes.

***CUMPLE.** Presenta / Se ha solicitado la presentación de esta documentación a la oferente, presentando está en tiempo y forma toda la documentación requerida y avalando la Capacidad Técnica.*

D) Experiencia:

** Nombrar documentación requerida para Capacidad Técnica.*

a) Copia de contratos y/o facturaciones y recepciones finales con Certificados o Constancias, que avalen la experiencia requerida.

b) Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.

c) Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.

***CUMPLE,** presenta la documentación correspondiente según el siguiente detalle:*

Año	***Razón Social***	***Monto – Porcentaje de la oferta***
2019	*Poder Judicial –Circunscripción judicial de Concepción*	*242.668.000 - 1.618%*
2018	*Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*	*15.246.000 – 102%*
2017	*Corte Suprema de Justicia -Ñeembucú*	*210.824.000 - 1.405%*
	TOTAL	

Visto, el Informe Técnico (Anexo I del presente Acta), elaborado por el comité de evaluación, se corrobora que los bienes ofertados por la firma SDA PARAGUAY S.A cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Se constata que la firma SDA PARAGUAY S.A, cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación/Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Escaneado con CamScanner

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	DDJJ 800.000 GS
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

Para TODOS

II. Otros documentos.	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple

5. Conclusión y recomendación

Con base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."

Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación, se ***RECOMIENDA*** *adjudicar, resolución mediante, a la firma* ***SDA PARAGUAY S.A****, con RUC N° 80017709-6, por un monto de Gs.* ***15.892.000 Gs.*** *(Quince millones ochocientos noventa y dos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente detalle:*

Escaneado con CamScanner

PLANILLA DE CONTRATO CERRADO

Planilla de Precios									
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U / M**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	*43212105-001*	*Impresora laser blanco y negro*	PANTUM	China	Unidad	Unidad	2	1.088.000	2.176.000
2	*43211508-001*	*Pc de escritorio(tipo 2)*	ACER	China	Unidad	Unidad	2	6.858.000	13.716.000
Precio Total									**15.892.000 Gs.**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda, salvo mejor parecer.

Juan Carlos Rodríguez H.
Director de Turno

Abog. Geronimo Ruiz Diaz C.
Presidente

Lic. Noelia R. Giménez R.
Gerente General

Escaneado con CamScanner